

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia: REVISIÓN DE ACUERDO
Demandante: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Demandado: ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE ABRIL 26 DE 2013
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO –
ANTIOQUIA
Radicado: 05001.23.33.000.2013.00876 00
Asunto: INADMITE.

SE INADMITE la solicitud de REVISIÓN DE ACUERDO impetrada por el Gobernador de Antioquia en contra del Acuerdo 002 de 26 de abril de 2013 expedido por el Concejo Municipal de San Francisco - Antioquia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciere se le rechazará.

1°. Se servirá aportar copia del acta de posesión de la Doctora CLARA LUZ MEJÍA VÉLEZ en calidad de Secretaria General del Departamento de Antioquia, a fin de acreditar su calidad de delegada por el Gobernador para la revisión de los actos expedidos por los Concejos Municipales y los Alcaldes.

2°. Así mismo deberá aportar copia del Decreto 1554 del 4 de Julio de 2012, expedido por el Gobernador de Antioquia mediante el cual se delegó la atribución de revisar los actos de los Concejos y alcaldes municipales y remitirlos ante esta corporación en la Secretaría General de la Gobernación, toda vez que no obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA